



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 457/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el 6 de octubre de 1810 constituye un hito histórico fundamental para la lucha por la libertad en nuestro continente; ya que Oruro se levanta en armas contra de la corona española.

Que, el 6 de octubre de 1810, bajo el liderazgo de Tomás Barrón, el pueblo de Oruro se sublevó contra el dominio español, determinando por cabildo popular la conformación de un gobierno local presidido por el líder de este movimiento revolucionario.

Que, voluntarios orureños encabezados por Tomás Barrón se unieron a las tropas cochabambinas, encabezadas por Esteban Arze, para constituir el primer ejército libertario del Alto Perú, mismo que triunfó, sobre las fuerzas del ejército realista español, en la batalla de Aroma.

Que, la estratégica ubicación de Oruro permitió las principales victorias de los ejércitos libertarios al inicio de la Guerra de la Independencia, resaltando la batalla de Suipacha y la batalla de Aroma.

Que, el 6 de octubre de este año se conmemoran 211 años de la "Revolución del 6 de octubre".

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje a las y a los **Mártires de la Revolución del 6 de octubre de 1810**, por su invaluable aporte en la liberación de nuestra patria del yugo colonial español.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Gladys V. Alarcón Farfán de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES